

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de Renfe, «Renovación de vía y ampliación de estaciones en la línea de Silla a Cullera», en términos municipales de Silla y Sueca (Valencia).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar las fechas que a continuación se señalan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para las obras, situados en los términos municipales que se indican y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
DÍA 14 DE JULIO DE 1973		
Término municipal de Silla		
1	María Josefa Planells Ferrer	175,20
2	María Josefa Planells Ferrer	132,33
3	Miguel Gomar Guillén	49,00
4	María Josefa Planells Ferrer	108,12
5	María Josefa Planells Ferrer	84,60
6	María Josefa Planells Ferrer	113,50
7	María Josefa Planells Ferrer	400,40
8	María Josefa Planells Ferrer	348,60
10	María Josefa Planells Ferrer	223,72
11	María Josefa Planells Ferrer	57,76
12	María Josefa Planells Ferrer	305,00
DÍA 13 DE JULIO DE 1973		
Término municipal de Sueca		
13	José Manuel Gómez-Trenor, Fos ...	1.210,97

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Silla y Sueca, a las diez horas de los indicados días, donde deberán comparecer los interesados con los documentos pertinentes que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Ampliación de playas y vías en la estación de Almenara, línea de Valencia a Tarragona», en término municipal de Almenara (Castellón).

Finalizado el plazo de información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar la fecha del 12 de julio de 1973 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para las obras, situados en el término municipal de Almenara (Castellón) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	Don Antonio Guinot Royo y don Antonio y doña Vicenta Guinot Bonet	900
2	Don Manuel Mocholí Sabater	3.970
3	Don Vicente Llopis Vila	644
4	Don Vicente Fonet Pirap	500
5	Don Vicente Verdecho Martín	319

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Almenara (Castellón), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos pertinentes que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno, continuándose las diligencias en días sucesivos si no pudiera finalizar el mismo día el levantamiento de todas las actas.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente a la expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora de la seguridad vial en el punto kilométrico 127,700 de la carretera N-501, de Madrid a Salamanca, término municipal de Alamedilla del Berrocal.

Se pone en conocimiento del interesado en la finca afectada por el proyecto arriba indicado y que a continuación se detalla, que el día 20 de julio próximo, y a partir de las doce de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden: 1. Nombre y apellidos: Señora Condesa de Crescente. Vecindad: Avila. Clase de cultivo: Cereal y encinas.

Avila, 22 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos. 5.043-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de instalación de báscula en la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, punto kilométrico 394,500, término municipal de Badajoz.

Por hallarse incluidas las obras de instalación de báscula en la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, punto kilométrico 394,500, en los Programas de Inversiones Públicas, de acuerdo con el apartado B del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio de 1972), se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los terrenos necesarios por causa de las obras de instalación de báscula en la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, punto kilométrico 394,500, término municipal de Badajoz, que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la presente relación para que el día 22 de julio de 1973, a las once de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, de forma personal, o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, aportando los documentos pertinentes de tal representación, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima conveniente, de Notario y Perito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que no figurando en la relación que se publica se crean con derecho a ser partes en el expediente de razón, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen pertinentes, y aun comparecer en los lugares señalados ese mismo día.

- 1.º Doña Consuelo Castillo Grajera.
- 2.º Doña Trinidad Castillo Grajera.

Badajoz, 11 de junio de 1973.—El Jefe de Sección, representante de la Administración, Santiago Pacheco Mendoza.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—5.045-E.